



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: AYUDAS SOCIALES.

## DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 621

Puerto Williams, 13 de septiembre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha Social N° 29, 40, 64, 86, 103, que respalda cada caso social.

## DECRETO:

**1º AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Erika Ubeda Hernández, Rut 9.529.958-k, una canasta familiar \$70.630.
2. Antonia Ortega Muñoz, Rut 14.501.220-1, una canasta familiar \$70.630.
3. Vitalia Vargas Ossandón, Rut 10.142.250-k, una canasta familiar \$70.630.
4. Marta Mella Espinoza, Rut 9.650.274-5, una canasta familiar \$70.630.
5. Ada Riquelme Contreras, Rut 12.624.807-5, una canasta familiar \$70.630.
6. Gerardo Leal Loncomilla, Rut 12.717.055-k, una recarga gas 45kgs \$33.230 y una canasta familiar \$70.630.
7. Segundo Arteaga Quelín, Rut 3.006.211-6, una canasta familiar \$70.630.
8. José Montenegro Aguilera, Rut 6.748.057-9, una canasta familiar \$70.630.

**2º IMPÚTESE**, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.**



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / SGC / JMM



CLAUDIO FLORES FLORES  
ALCALDE(S)

## Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo